



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Institución Educativa Departamental
GERMANIA

Corregimiento de Germanía - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
Correo: germania2022ie@gmail.com



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996, ART. 71. CERTIFICA: QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA <u>2025</u> , EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN			
N°. CDP:		0030	
FECHA:		5	11 2.025
RUBRO PRESUPUESTAL A COMPROMETER			
SECTOR: 1.2.1.	NOMBRE DEL SECTOR PRESUPUESTAL Adquisición de bienes y servicios.		
RUBRO: 1.2.1.1. Compra de equipos.	Valor Disponibilidad: \$3.000.000 =		
CONCEPTO DE LA DISPONIBILIDAD	Garantizar la adquisición de (4) modu los de asco y (12) extintores para se des de la IED Germanía.		
Firma del funcionario autorizado.	 22435002		



**Institución Educativa Departamental
GERMANIA**
Corregimiento de Germanía - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
germania2022ie@gmail.com - Celular:
3106721842



ESTUDIO PREVIO

La Institución Educativa Departamental de Germanía, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los decretos No. 2474 de 2008 artículo 3º, No. 4791 de 2008, Artículo 2.2.1 del Decreto reglamentario 0734 de 2012 y No. 1510 de julio de 2013 y analizada la pertinencia de realizar la contratación que permita la ejecución de recursos del Fondo de Servicios Educativos, administrados según decreto 4791/08, realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad así:

TIPO DE CONTRATO Suministro

MODALIDAD CONTRATACION Directa

OBJETO SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.

CODIGO UNSPSC 495121900.

Que el artículo 6º del Decreto 4791 de 2008 establece las Responsabilidades de los Rectores en relación con los Fondos de los Servicios Educativos, entre las cuales en su numeral 4, determina que una de las funciones de los rectores es la de celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
La Institución Educativa Departamental de Germanía, Magdalena, requiere el suministro de cuatro (4) módulos para puntos de recolección de residuos sólidos y doce (12) extintores destinados a las diferentes sedes educativas, con el fin de fortalecer las condiciones de orden, salubridad y seguridad dentro de las instalaciones institucionales.	
La dotación de módulos para la recolección de residuos sólidos permite promover una adecuada gestión de los desechos, fomentar prácticas ambientales responsables y mantener espacios limpios y organizados, mientras que la disponibilidad de extintores es indispensable para la prevención y atención oportuna de emergencias, contribuyendo a la protección de la vida, los bienes y la integridad de la comunidad educativa.	
En este sentido, el suministro de estos elementos se justifica en la necesidad de cumplir con las condiciones mínimas de seguridad y manejo ambiental en las sedes de la institución, garantizar entornos escolares seguros y apoyar los procesos pedagógicos relacionados con la educación ambiental y la gestión del riesgo.	
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
a. Objeto	SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.
b. Plazo estimado	VEINTE(20) DIAS
c. Lugar de ejecución	Institución Educativa Departamental de Germanía.

Corregimiento de Germanía – Municipio de Santa Ana (Magdalena)
Kilometro 27 Vía Santa Ana – La Gloria
Email: germania2022ie@gmail.com

	Institución Educativa Departamental GERMANIA Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena) Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022 DANE: 247707003827 - NIT: 819007207-0 germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842	
---	--	---

d. Especificaciones	Para la institución educativa requiere el siguiente suministro: 1) Compra de 4 módulos para puntos de recolección de residuos sólidos y 2) 12 extintores para sedes educativas de la institución. Con la presente contratación se pretende acompañar el buen funcionamiento de la administración en general y apoyar con SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.
---------------------	---

e. Supervisión	Sera ejercida por el Suscrito rector
----------------	--------------------------------------

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Que, la Institución con fundamento en la Ley 715 de 2001 y en el decreto 4791 de 2008, y teniendo en cuenta las características de los bienes y servicios y que el monto del contrato a celebrar es inferior a 20 S.M.L.V.	Que el Decreto 4791 en su artículo 11 No 4 otorga la facultad para la Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio para la buena administración de la institución.
Que el consejo directivo es consciente de la necesidad de ofrecer un buen servicio a la comunidad educativa y que los proyectos SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.	Que es necesario contar con el material suficiente para la atención a la comunidad y dar respuesta a la solicitud de los diferentes informes a los entes territoriales. Que existe la Disponibilidad presupuestal, según Certificado de Disponibilidad No.0028, y en razón a estas consideraciones es pertinente celebrar el presente contrato de suministro.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO			
El valor del monto del contrato puede estimarse mediante el análisis del suministro y variables de valor comercial de la obra a ejecutar. Monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="250 1503 438 1621">VALOR ESTIMADO CONTRATO</td><td data-bbox="438 1503 1402 1621">El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3000000 MCTE incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</td></tr> </table>	VALOR ESTIMADO CONTRATO	El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3000000 MCTE incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
VALOR ESTIMADO CONTRATO	El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3000000 MCTE incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		



5. SELECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, esto es, se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y mayor calidad de acuerdo con los requerimientos establecidos.

La institución educativa tomará como fundamentos para la selección del oferente, los costos más favorables para la institución, la trayectoria, la responsabilidad y la eficiencia del cotizante, teniendo en cuenta el monto disponible en el presupuesto de la institución.

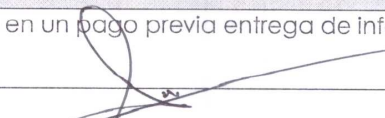
Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 S.M.L.V.

6. ANÁLISIS DE COBERTURA Y RIESGOS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Con fundamento en lo establecido por el inciso 6 del Art 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art 3.5.7 del Decreto 734 de 2012, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

7. FORMA DE PAGO

El valor pactado será cancelado en un pago previa entrega de informes y requerimientos respectivos.


ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
Rector

	Institución Educativa Departamental GERMANIA Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena) Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022 DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0 germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842	
---	--	---

Corregimiento de Germania del Municipio de Santa Ana, 6 de noviembre de 2025

Señor (a) (es):
JOSE GONZALEZ ORTEGA
Santa Ana-Magdalena

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.**

Atento Saludo,

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de contratación directa que adelanta en esta entidad, acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con el Institución Educativa, a prestar sus servicios suministrando los materiales, por sus propios medios, y con plena autonomía técnica y administrativa, siguientes: SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.

2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato es por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) Mcte

3. REQUISITOS DE CAPACIDAD E IDONEIDAD PARA EJECUTAR EL CONTRATO

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican a continuación, debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan.

3.1. FACTORES DE SELECCIÓN.

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan:

3.1.1 Capacidad Jurídica	Forma de Acreditar el requisito.
• Carta de presentación de la propuesta • Fotocopia de la cédula • Fotocopia Tarjeta Profesional • Formato único hoja de vida SIGEP • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía, medidas correctivas • Certificados antecedentes y certificado vigencia de la tarjeta profesional • Certificación bancaria • Certificación sistema salud y pensión • Copia del RUT	Copia de los documentos descritos

Corregimiento de Germania – Municipio de Santa Ana (Magdalena)
Kilometro 27 Vía Santa Ana – La Gloria
Email: germania2022ie@gmail.com



**Institución Educativa Departamental
GERMANIA**
Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
germania2022ie@gmail.com - Celular:
3106721842



• Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos • Soporte de la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés • Certificado del curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2016 del 27 de febrero de 2020 • Certificado de justificación Decreto No. 371 de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto. • Formato compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal (firmado por el contratista) • Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de Secop II, suscrita por el contratista. • Formato de responsabilidades frente al SG-SST (Firmado por el contratista)	
3.1.2 Experiencia	Forma de Acreditar el requisito.
Dos (02) años o más de experiencia a fin o relacionada	Copia de los contratos o certificaciones

4. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA.

Fecha y hora máxima de presentación: 6 de noviembre de 2025 a las 4:00 pm horas.
Lugar de presentación. Dependencia: Rector.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente:

- 1) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 2) Realizar la supervisión del contrato.

3) El Institución Educativa se obliga para con el contratista a lo siguiente: a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato c) Supervisar la ejecución del contrato, velando por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya y en donde identifique al Institución Educativa como asegurado/beneficiario, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. e) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. g) Otorgar las autorizaciones respectivas para la

Corregimiento de Germania – Municipio de Santa Ana (Magdalena)
Kilometro 27 Vía Santa Ana – La Gloria
Email: germania2022ie@gmail.com



**Institución Educativa Departamental
GERMANIA**
Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
germania2022ie@gmail.com - Celular:
3106721842



ejecución, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. h) Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. i) Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, el acta de inicio, suspensión, reinicio, de comité de avance, las de modificación de cantidades, las de recibo parcial y final, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato. j) Asumir los gastos de transporte, alojamiento y manutención cuando el contratista para atender asuntos propios de su objeto contractual requiera del desplazamiento fuera de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, el Institución Educativa podrá autorizar la cancelación de gastos de transporte y gastos de viaje según la escala aplicable establecida para funcionarios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, de acuerdo con el valor mensual devengado.

5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente:

1) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.

2) Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: a) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Institución Educativa (si es del caso), y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del interventor del contrato y del Institución Educativa en su calidad de supervisor. d) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el interventor haga respecto a las actas de entregas. e) Asistir a los comités de avance para las cuales lo cite el Institución Educativa o el supervisor del contrato. f) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. g) Presentar las cuentas de cobro requeridas para el (los) pago (s) parciales o totales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. i) Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del interventor.

5.3 Obligaciones Específica del Contratista: 1) Compra de 4 módulos para puntos de recolección de residuos sólidos y 2) 12 extintores para sedes educativas de la institución.

6. PLAZO.

Plazo total de ejecución: VEINTE(20) DIAS

7. GARANTÍAS.

Este Contrato está exento de garantías conforme al inciso 5º del artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el SUBSECCIÓN 4 de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Corregimiento de Germania – Municipio de Santa Ana (Magdalena)
Kilometro 27 Vía Santa Ana – La Gloria
Email: germania2022ie@gmail.com



**Institución Educativa Departamental
GERMANIA**
Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
germania2022ie@gmail.com - Celular:
3106721842



8. FORMA DE PAGO.

Contra entrega por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE, previa verificación del cumplimiento del objeto contrato, con recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Las obligaciones económicas del contrato que se celebre se pagarán con cargo al rubro dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0028.

La oferta deberá ser entregada en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA de Corregimiento de Germania del Municipio de Santa Ana, en la Corregimiento de Germania – Municipio de Santa Ana (Magdalena) Kilometro 27 Vía Santa Ana – La Gloria , a más tardar el 6 de noviembre de 2025 a las 4:00 p.m.

Vencido el anterior plazo sin haber recibido su propuesta, el Institución Educativa invitará otro oferente.

Atentamente,


ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
Rector

Corregimiento de Germanía del Municipio de Santa Ana, 6 de noviembre de 2025

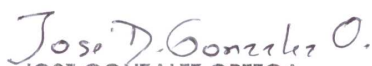
Doctor
ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
Rector

Ref. Carta de Presentación de Propuesta dentro de la invitación a ofertar CD N° 028-2025.

JOSE GONZALEZ ORTEGA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 72012364, con las condiciones que se estipulan en los términos Base de la Contratación, presento la siguiente propuesta para los **SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
 2. Que ninguna Entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en contrato probable que de ella se derive.
 3. Que conozco las especificaciones y demás documentos exigidos y acepto los requisitos en ellos contenidos.
 4. Que acepto las especificaciones técnicas y ofrecemos ejecutar todo lo descrito en los términos.
 5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato que se suscriba en un plazo que se estipule en el contrato, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
 6. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
 7. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad dentro de los últimos tres (3) años anteriores al cierre de esta contratación directa.
 8. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
 9. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
 10. Que me acojo a las condiciones de pago descrito en los términos.
 11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: Santa Ana-Magdalena.
- Atentamente,


JOSE GONZALEZ ORTEGA
CC. N° 72012364

Corregimiento de Germanía del Municipio de Santa Ana, 6 de noviembre de 2025

Doctor
ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
Rector

Ref. Oferta Técnica dentro de la invitación a ofertar

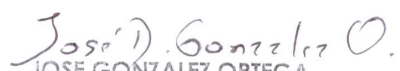
Atento Saludo.

JOSE GONZALEZ ORTEGA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 72012364, con las condiciones que se estipulan en la invitación a presentar oferta dentro del presente proceso de Contratación, presento la siguiente propuesta para los **SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.**, me permito acreditar la idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican en la invitación a ofertar aportando con la oferta los documentos que se señalan:

Capacidad Jurídica	Forma de Acreditar el requisito.
• Carta de presentación de la propuesta • Fotocopia de la cédula • Fotocopia Tarjeta Profesional • Formato Único hoja de vida SIGEP • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía, medidas correctivas • Certificados antecedentes y certificado vigencia de la tarjeta profesional • Certificación bancaria • Certificación sistema salud y pensión • Copia del RUT • Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos • Soporte de la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés • Certificado del curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2016 del 27 de febrero de 2020 • Certificado de justificación Decreto No. 371 de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto. • Formato compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal (firmado por el contratista) • Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de Secop II, suscrita por el contratista. • Formato de responsabilidades frente al SG-SST (Firmado por el contratista)	Copia de los documentos descritos
Experiencia	Forma de Acreditar el requisito.

Tres (03) meses o más de experiencia laboral o relacionada.	Copia de los contratos o certificaciones
---	--

Atentamente,


JOSE GONZALEZ ORTEGA
CC. N° 72012364

Corregimiento de Germanía del Municipio de Santa Ana, 6 de noviembre de 2025

Doctor
ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
Rector

Ref. Oferta Económica dentro de la invitación a ofertar

JOSE GONZALEZ ORTEGA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 72012364, con las condiciones que se estipulan en la invitación a presentar oferta dentro del presente proceso de Contratación, presento la siguiente propuesta para los **SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.**, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)MCTE**, valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar:

ÍTEM	ACTIVIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
01	1) Compra de 4 módulos para puntos de recolección de residuos sólidos y 2) 12 extintores para sedes educativas de la institución.	Contra entrega por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)MCTE

Atentamente,


JOSE GONZALEZ ORTEGA
CC. N° 72012364



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Gonzalez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ortega	NOMBRES Jose David
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 72.012.364		SEXO F ☐ M ☒
LIBRETA MILITAR		NACIONALIDAD COL. ☐ EXTRANJERO ☐
PRIMERA CLASE ☐	SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 25 MES 03 AÑO 1962		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 64A 21 4 p2
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia DEPTO.
DEPTO. Atlantico		MUNICIPIO Atlantico - Soledad
MUNICIPIO Baranoa		TELÉFONO 3126602012 EMAIL piorecol2020@Hh

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	
PRIMARIA SECUNDARIA MEDIA											FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES AÑO	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACIÓN MES AÑO		No. DE TARJETA PROFESIONAL		
ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA R B MB			LO LEE R B MB			LO ESCRIBE R B MB		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 100 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPRESA O ENTIDAD provecol		PÚBLICA ☐ PRIVADA ☐ PAÍS			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD I.E.D Gabriel escordia Gravini		PÚBLICA ☒ PRIVADA ☐ PAÍS		Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO Soledad	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gravini@semsoledad.gov			
TELÉFONOS 3222680074	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 07 AÑO 2025		FECHA DE RETIRO DÍA 20 MES 07 AÑO 2025		
CARGO O CONTRATO I.E.G.E.-R.E-015-2025	DEPENDENCIA Rectoría	DIRECCIÓN Calle 548 # 309			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD I.E.D Noroccidental de Soledad		PÚBLICA ☒ PRIVADA ☐ PAÍS		Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO Soledad	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3015830586	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 07 AÑO 2025		FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 09 AÑO 2025		
CARGO O CONTRATO N° 0006	DEPENDENCIA Rectoría	DIRECCIÓN			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD I.E.D Jesús misericordioso		PÚBLICA ☒ PRIVADA ☐ PAÍS		Colombia	
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO Barranquilla	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3002073085	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 08 AÑO 2025		FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 10 AÑO 2025		
CARGO O CONTRATO N° 019-2025	DEPENDENCIA Rectoría	DIRECCIÓN Calle 99 # 40-04			

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	51	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/96).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla / Noviembre / 2025

José D. González O.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Barranquilla / Noviembre / 2025
Ciudad y fecha

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEPILIA DE CIUDAD/LIMA

72.012.364
GONZALEZ ORTEGA

JOSE DAVID



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1962
BARANOA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ M

ESTATURA O S RH SEXO

22-NOV-1981 BARANOA

FECHA Y LUGAR DE EMISION



REGISTRAR GENERAL



A-0305186-01168597 M-4072012364-20201000 0071901900A 1 0913294227

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 07:56:54 PM horas del 22/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 72012364

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ ORTEGA JOSE DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284798841



PIB
19:55:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DAVID GONZALEZ ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72012364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de noviembre de 2025, a las 19:30:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72012364
Código de Verificación	72012364251122193050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

El 6 de noviembre de 2025, se procedió a evaluar la propuesta presentada por **JOSE GONZALEZ ORTEGA**, en el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección de contratación directa, cuyo objeto consiste en los **SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.**, resultado de la evaluación es el siguiente:

1. El proponente **JOSE GONZALEZ ORTEGA**, cumple los requisitos señalados en los términos base de la contratación directa, anexos a la invitación a presentar oferta y aportó los documentos indicados para demostrar su capacidad de ejecutar el contrato, así:

7. FACTORES DE SELECCIÓN.	
El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan:	
7.1 Capacidad Jurídica	Forma de Acreditar el requisito.
• Carta de presentación de la propuesta • Fotocopia de la cédula • Fotocopia Tarjeta Profesional • Formato Único hoja de vida SIGEP • Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía, medidas correctivas • Certificados antecedentes y certificado vigencia de la tarjeta profesional • Certificación bancaria • Certificación sistema salud y pensión • Copia del RUT • Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos • Soporte de la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés • Certificado del curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 2016 del 27 de febrero de 2020 • Certificado de justificación Decreto No. 371 de 2020 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto. • Formato compromiso de integridad, anticorrupción y ética privada en la contratación estatal (firmado por el contratista) • Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de	Copia de los documentos descritos



**Institución Educativa Departamental
GERMANIA**
Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
germania2022ie@gmail.com - Celular:
3106721842



Secop III, suscrita por el contratista. • Formato de responsabilidades frente al SG-SST (Firmado por el contratista)	
7.2 Formación Académica del Contratista	Forma de Acreditar el requisito.
Aporto la documentación requerida.	Copia de los títulos o certificaciones
3.1.3 Experiencia	Forma de Acreditar el requisito.
Acredito la experiencia Dos (02) años o más de experiencia a fin o relacionada.	Copia de los contratos o certificaciones

2. La propuesta presentada por el oferente corresponde con lo requerido por la entidad en los términos Base de la contratación directa, anexos a la invitación a presentar oferta, así:

Descripción	Cumplimiento/incumpl.		Observaciones
Capacidad jurídica	Cumple: ☒	No cumple: ☐	
Experiencia	Cumple: ☒	No cumple: ☐	

En consecuencia, se sugiere celebrar el contrato para los **SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.**

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.


ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
EVALUADOR



Institución Educativa Departamental
GERMANIA
Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
germania2022ie@gmail.com - Celular:
3106721842



Corregimiento de Germania del Municipio de Santa Ana, 6 de noviembre de 2025

Señor (a)(es):

JOSE GONZÁLEZ ORTEGA

Santa Ana-Magdalena

Asunto: Comunicación de Citación para Firmar Contrato.

Atento Saludo.

Me es grato comunicarle que de acuerdo a su propuesta y por reunir los requisitos señalados dentro del presente proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa con el objeto de **SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.**, su oferta ha sido aceptada.

En consecuencia, le solicito presentarse a más tardar dentro de los tres (03) días Hábiles al recibo de este comunicado en la rectoría de la institución, con el objeto de firmar el contrato correspondiente.

Atentamente,

ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Institución Educativa Departamental
GERMANIA

Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
Correo: germania2022ie@gmail.com



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996, ART. 71.

CERTIFICA: QUE UNA VEZ REVISADOS LOS SALDOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2.025, Y PREVIA ELABORACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA, HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LOS RESPECTIVOS ASIENTOS, AFECTANDO LOS SALDOS PRESUPUESTALES COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN

N° CDP	0030	N° REGISTRO:	0030
FECHA CDP	5 11 25	FECHA DE REGISTRO:	5 11 2025

RUBROS PRESUPUESTALES COMPROMETIDOS

SECTOR	NOMBRE DEL SECTOR PRESUPUESTAL		
1.2.1.	Adquisición de bienes y servicios		
RUBRO GASTOS	NOMBRE DE RUBRO DE GASTO	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE
1.2.1.1.	Compra de equipos.	01	Aporte Gobierno Departamental
			Total Registro Presupuestal
			\$3.000.000
CONCEPTO DEL REGISTRO			
Garantizar la compra de equipos para cumplir con normas est. p. y l. de por sec. p. de salud departamental.			
NIT/CEDULA DEL BENEFICIARIO			
72.012.364			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO			
José David González Ortega			
No. CONTRATO		0149	FECHA CONTRATO
			20/Nov/2025
			MODALIDAD
			Directa
			CLASE DE CONTRATO
			Orden de Compra.
FUENTE DEL INGRESO			
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO DE INGRESO	SECTOR	NOMBRE DEL SECTOR
1.2.3	Aporte Gobierno Departamental	01	Sede Principal

Firma del funcionario autorizado.



**Institución Educativa Departamental
GERMANIA**
Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
germania2022ie@gmail.com - Celular:
3106721842



CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA: SUMINISTRO CD N° 023-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.
CONTRATANTE:	INTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA
NIT:	819007207-0
CONTRATISTA:	JOSE GONZALEZ ORTEGA
NIT o C.C.	72012364
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000)MCTE
FORMA DE PAGO:	Contra entrega por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE
PLAZO:	VEINTE(20) DIAS
SUPERVISOR	Rector
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de noviembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA**, mayor y vecino del Institución Educativa de Santa Ana-Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía número 85.201.225 expedida en Santa Ana-Magdalena, obrando en nombre y representación de la Institución Educativa de Germania, en su calidad de Rector y Administrador del Fondo de Servicios Educativos, nombrado en propiedad en el cargo de Rector según Decreto 748 de septiembre 7 de 1.994 y acta de posesión N°13054 de junio 7 de 2.022, debidamente facultado para celebrar contratos con base en el Decreto 4791 de 2008, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y de la otra, **JOSE GONZALEZ ORTEGA**, mayor y vecina del Institución Educativa de Santa Ana, identificada con número de cédula 72012364, domiciliada en esta misma ciudad, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que por disposición de la Ley 715 de 2001, el Fondo de Servicios Educativos constituye un mecanismo para la administración y manejo de recursos en los establecimientos educativos estatales, con el objeto de proveer bienes, servicios, realizar acciones, inversiones y, en general llevar a cabo operaciones distintas a los gastos de funcionamiento atinentes a contratación laboral, de tal modo que pueda atenderse el buen funcionamiento y la calidad de la Institución Educativa. 2. Con fundamento en la Ley 715 de 2001 y en el decreto 4791 de 2008, y teniendo en cuenta las características de los bienes y servicios y que el monto del contrato a celebrar es inferior a 20 S.M.L.V. 3. Que el Decreto 4791 en su artículo 11 No 4 otorga la facultad para la Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio para la buena administración de la institución. 4. Que el consejo directivo es consciente de la necesidad de ofrecer un buen servicio a la comunidad educativa y que los proyectos necesitan SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.. 5. Que es necesario contar con el material suficiente para la atención a la comunidad y dar respuesta a la solicitud de los diferentes informes a los entes territoriales. 6. Que existe la Disponibilidad presupuestal, según Certificado de Disponibilidad No. 0028, y en razón a estas consideraciones es pertinente celebrar el presente contrato de suministro. PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.. SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. DEL CONTRATISTA: 1)Compra de 4 módulos para puntos de recolección de residuos sólidos y 2) 12 extintores para sedes educativas de la

Corregimiento de Germania – Municipio de Santa Ana (Magdalena)
Kilometro 27 Vía Santa Ana – La Gloria
Email: **germania2022ie@gmail.com**



Institución Educativa Departamental
GERMANIA
Corregimiento de Germanía - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
germania2022ie@gmail.com - Celular:
3106721842



institución. TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se determinó en la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE y se pagará de la siguiente manera: (\$3.000.000), los cuales serán cancelados en cuatro pagos, previa verificación de la entrega de los elementos y visto bueno por parte del funcionario encargado en ejercer la vigilancia y control. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a que le efectúe todos los descuentos por concepto de estampillas y las retenciones de carácter Municipal, Departamental y Nacional. DESCUENTOS: Al presente contrato se le harán los descuentos que para su personería jurídica apliquen según lo establecido en la normatividad vigente. CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del presente contrato se estipuló en VEINTE (20) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. NATURALEZA DE LA ORDEN: El presente Contrato de suministro es de derecho privado. No genera relación laboral, prestaciones sociales, ni concepto remunerativo laboral de ningún orden, con el Institución Educativa Departamental de Germanía. CARÁCTER DE LA ORDEN: El cumplimiento de esta Orden no estará sujeto a horarios especiales, pero sí deberá dedicar a su desarrollo el tiempo que fuere necesario, entregando oportunamente el producto de los servicios que le fueren requeridos. QUINTA. CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA declara que tiene la capacidad legal para contratar con la Institución, de conformidad con el artículo 6º de la ley 80 de 1993; así mismo, que tiene la idoneidad y experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. SEXTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: en el presente contrato se entienden incluidos los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Esta Orden se otorga bajo la presunción de que quien la recibe, se encuentra fuera de todo impedimento originado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por las normas legales, para prestar servicios al Estado y recibir los correspondientes emolumentos por tal prestación, de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 617 de 2000, ley 1150 de 2007, ley 1474 y en las demás disposiciones legales pertinentes. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, la Orden perderá su fuerza vinculante y el servicio dejará de inmediato de prestarse, sin que haya lugar a reclamación remunerativa judicial o extrajudicial alguna. OCTAVA. PRESTACIONES SOCIALES: el presente contrato no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante, de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993. NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: el contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente sin previa autorización escrita del contratante (artículo 41 de la ley 80 de 1993). DECIMA. MULTAS: la Institución podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato. DECIMO PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: el presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de su suscripción y requiere para su legalización de la presentación ante la Institución Educativa Departamental de Germanía, RUT, copia de la cédula de ciudadanía, certificado de cámara de comercio (P Jurídica), certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales. DECIMO SEGUNDA SUPERVISIÓN: el seguimiento será ejercido por el rector de la Institución o de quien haga sus veces, el cual tendrá las siguientes funciones: a) Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución, b) Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato, c) Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar, d) Informa de manera oportuna de cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista, e) las demás que sean propias del seguimiento y control de los contratos. DECIMO TERCERA. DOMICILIO Y LEYES: para todos los efectos legales derivados del presente contrato se fija como domicilio El corregimiento de Germanía del Municipio Santa Ana-Magdalena. El presente contrato se rige por las normas civiles, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. DECIMO CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: el presente contrato se cancelará con base en la certificación de disponibilidad presupuestal No. 0028, en caso de incumplimiento del contratista que

Corregimiento de Germanía – Municipio de Santa Ana (Magdalena)
Kilometro 27 Vía Santa Ana – La Gloria
Email: germania2022ie@gmail.com

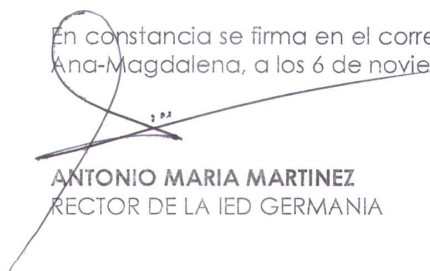


**Institución Educativa Departamental
GERMANIA**
Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
germania2022ie@gmail.com - Celular:
3106721842



pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, la Institución podrá declarar la caducidad de este, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. DECIMOSEXTA. AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA: EL CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la Institución. DECIMO SÉPTIMA. PENAL PECUNIARIA: el incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato. DECIMO OCTAVA. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL: será responsabilidad del contratista afiliarse al sistema de seguridad social: salud, riesgos profesionales y pensión como lo estipula la ley 797 de 2002 y sus decretos reglamentarios. DECIMO NOVENA. LIQUIDACIÓN: de conformidad con lo establecido en el artículo 217, inciso final, del Decreto Ley 0019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, "la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión". VIGESIMA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa Departamental de Germania de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. VIGESIMA PRIMERA. - GASTOS: Son de cargo del CONTRATISTA, los gastos que se ocasionen en la legalización y perfeccionamiento de este contrato.

En constancia se firma en el corregimiento de Germania de Institución Educativa de Santa Ana-Magdalena, a los 6 de noviembre de 2025.


ANTONIO MARIA MARTINEZ
RECTOR DE LA IED GERMANIA


JOSE GONZALEZ ORTEGA
C.C. N° 72012364
Contratista



**Institución Educativa Departamental
GERMANIA**
Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
germania2022ie@gmail.com - Celular:
3106721842



ACTA DE INICIO

CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA: SUMINISTRO CD N° 028-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA
NIT:	819007207-0
CONTRATISTA:	JOSE GONZALEZ ORTEGA
NIT o C.C.	72012364
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE
FORMA DE PAGO:	Contra entrega por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE
PLAZO:	VEINTE(20) DIAS
SUPERVISOR	Rector
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	6 de noviembre de 2025

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, se reunieron los señores: **JOSE GONZALEZ ORTEGA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 72012364, en su calidad de contratista y **ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA**, en calidad de supervisor del contrato, con el fin de dar inicio al presente contrato.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron.


ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
Supervisor


JOSE GONZALEZ ORTEGA
Contratista.

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-21, 02:51:32 PM

Tipo Planilla: I- PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1076604004

Periodo Cotización: octubre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

PAGADO 21/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE DAVID GONZALEZ ORTEGA			Dirección	CR 21 #65 - 10 URBANIZACION TERRANOVA 1		
Documento	CC72012364			Teléfono	3136985		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO		
Ciudad	NATURAL			Departamento	ATLANTICO		
Representante Legal	SOLEDADE			Identificación			
Total Afiliados	1			ARP	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud		Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Subtipo Cotización	NO	RET P	RET F	TAF	CCOR	VAP	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 72012364	JOSE DAVID GONZALEZ ORTEGA	57	03																										

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes ICBSF	Aportes ESAP	Aportes Mir Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1,423,500	\$ 1,423,500	\$ 0	\$ 0	\$ 1,176,000	\$ 54,700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 212,700	\$ 400	\$ 213,100

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141210204213	
				(415)7707212489984(8020) 0000141210204213	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Centro de explotación agrícola 0 3		161. Actividad económica Fabricación de muebles		3 1 1 0	
162. Nombre del establecimiento PROVECOL DEL CARIBE 019					
163. Departamento Atlántico 0 8		164. Ciudad/Municipio Barranquilla		0 0 1	
165. Dirección CR 37 85 15					
166. Número de matrícula mercantil 7 2 9 0 0 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 3 1 4			
168. Teléfono 3 1 2 6 6 0 2 0 1 2		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141210204213	
				(415)7707212489984(8020) 0000141210204213	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
			Ingresos de Barranquilla		2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número		2 0 1 7 0 2 1 3			
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 7 0 2 1 3			
77. No. Matrícula mercantil		6 6 7 1 1 9			
78. Departamento		0 8			
79. Ciudad/Municipio		3			
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional				%	
83. Nacional público				%	
84. Nacional privado				%	
85. Extranjero				%	
86. Extranjero público				%	
87. Extranjero privado				%	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 6 2 7			-
2					-
3					-
4					-
5					-
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
					96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					



Institución Educativa Departamental

GERMANIA

Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022

DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0

germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842



Rector

INFORME DE SUPERVISIÓN:

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° CD N° 028-2025
(6 de noviembre de 2025)**

**CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA- MAGDALENA
CONTRATISTA: JOSE GONZALEZ ORTEGA
C.C. N° 72012364**

**SUPERVISOR
ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
Rector**

26 de noviembre de 2025

	Institución Educativa Departamental GERMANIA Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena) Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022 DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0 germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842		

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de supervisión contiene el análisis de las actividades ejecutadas en virtud del cumplimiento del contrato de suministro CD N° 028-20253; durante el periodo ejecutado del VEINTE(20) DIAS; a su vez se realiza una descripción ejecutiva, administrativa, y financiera del mismo.

Adicionalmente, se estipulan los días trabajados, así como las demás observaciones y requisitos técnicos que debe cumplir al respecto según el contrato suscrito y las obligaciones adquiridas.

2. INFORME EJECUTIVO

A continuación, hacemos un resumen específico y detallado del contrato:

CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA: SUMINISTRO CD N° 028-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.
CONTRATANTE:	INTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA
NIT:	819007207-0
CONTRATISTA:	JOSE GONZALEZ ORTEGA
NIT o C.C.	72012364
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000)MCTE
FORMA DE PAGO:	Contra entrega por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE
PLAZO:	VEINTE(20) DIAS
SUPERVISOR/INTERVENTOR:	Rector
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de noviembre de 2025

- Estado actual del contrato: FINALIZADO
- Porcentaje total ejecutado: 100%

3. GARANTÍAS.

Este Contrato está exento de garantías conforme al inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el SUBSECCIÓN 4 de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

4. PÓLIZAS

Numero de póliza: No aplica		Entidad que expide: No aplica	
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

	Institución Educativa Departamental GERMANIA Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena) Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022 DANE: 247707000827 - NIT: 819607207-0 germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842	
---	---	---

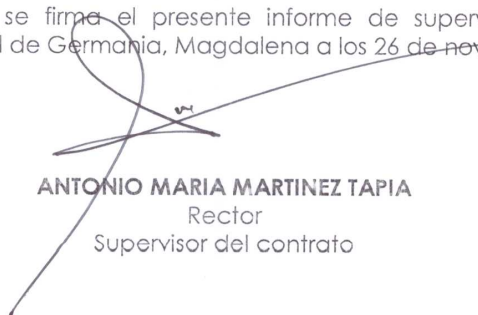
5. Seguridad social

Se realizó la correspondiente verificación de los documentos que allego el contratista, correspondiente a las copias de planillas de pago y comprobante de pago a seguridad social (salud, pensión, y ARL) anexos al informe del contratista.

6. Descripción de actividades o bienes a entregar

Las actividades que se encuentran contempladas dentro del objeto del contrato se encaminan única y exclusivamente al suministro de: 1) Compra de 4 módulos para puntos de recolección de residuos sólidos y 2) 12 extintores para sedes educativas de la institución.

Para mayor constancia se firma el presente informe de supervisión en el Institución Educativa Departamental de Germania, Magdalena a los 26 de noviembre de 2025.


ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
Rector
Supervisor del contrato

	Institución Educativa Departamental GERMANIA Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena) Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022 DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0 germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842	

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA: Prestación de Servicios CD N° 028-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.
CONTRATANTE:	INTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA
NIT:	819007207-0
CONTRATISTA:	JOSE GONZALEZ ORTEGA
NIT o C.C.	72012364
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000)MCTE
FORMA DE PAGO:	Contra entrega por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE
PLAZO:	VEINTE(20) DIAS
SUPERVISOR/INTERVENTOR:	Rector
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de noviembre de 2025

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, se reunieron los señores: **JOSE GONZALEZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 72012364, en su calidad de contratista y **ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA**, Rector, en calidad de supervisor del contrato, con el fin de suscribir el acta de recibo a satisfacción de los bienes o servicios prestados, como lo son:

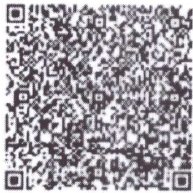
1) Compra de 4 módulos para puntos de recolección de residuos sólidos y 2) 12 extintores para sedes educativas de la institución.


ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
 Rector
 Supervisor


JOSE GONZALEZ ORTEGA
 C.C. N° 72012364



Provecol del Caribe
NIT 72.012.384-1
Carrera 21 65 10 piso 2
Tel: (805) 312662012
Soledad - Colombia
provecol2020@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. P 14

Señores Institución educativa departamental Germania
NIT 819.007.207-0 Teléfono (805) 0000000 - Ext. 000
Dirección Corregimiento de Germania - Santa Ana
(Magdalena) Ciudad Santa Ana - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/11/2025, 06:33
Expedición	25/11/2025, 06:33
Vencimiento	25/11/2025

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	4.00	Punto ecologico 3 puestos con estructura metálica	450,000.00	1,800,000.00
2	12.00	Extintor ABC de 10lb multipropósito PQS consopante y aviso	100,000.00	1,200,000.00

Total ítems: 2

Valor en Letras: Tres millones de pesos mil die

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+), Transferencia

\$ 3,000,000.00

Observaciones:

Forma de pago: Contra entrega

Tiempo de entrega: 5 días hábiles

Método de pago (Consignación): Bancolombia 40623480723 Ahorros

Total Bruto	3,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	3,000,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764080191737 aprobado en 20240924 preño P desde el número 1 al 48 Vigencia: 24 Meses - Actividad Económica 3110 Fabricación de muebles Tarifa

CUFE: 687b7a6997a2b3dc5cd0a2a5d8dcdf1e98f24a000e8dbb0c360244d71345b21e137f8bb35bd9e8fe3bbb874a7957a5c3

	institución Educativa Departamental GERMANIA Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena) Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022 DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0 germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842	

ACTA DE PAGO TOTAL

CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA: SUMINISTRO CD N° 028-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.
CONTRATANTE:	INTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA
NIT:	819007207-0
CONTRATISTA:	JOSE GONZALEZ ORTEGA
NIT o C.C.	72012364
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000)MCTE
FORMA DE PAGO:	Contra entrega por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE
PLAZO:	VEINTE(20) DIAS
SUPERVISOR/INTERVENTOR:	Rector
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de noviembre de 2025

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, se reunieron los señores: **JOSE GONZALEZ ORTEGA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 72012364, en su calidad de contratista y **ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA**, Rector, en calidad de supervisor del contrato, con el fin de suscribir el acta de pago No. 001 al presente contrato.

PAGOS EFECTUADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	EGRESO	FECHA
01	N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS A EFECTUAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	FECHA
01	Acta de Pago Total	Contra entrega por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE	26 de noviembre de 2025

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA

Rector

Supervisor

Jose D. Gonzalez O.

JOSE GONZALEZ ORTEGA

C.C. N° 72012364



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Institución Educativa Departamental
GERMANIA

Corregimiento de Germanía - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2022
DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0
Correo: germania2022ie@gmail.com

Comprobante de Egreso

No. 0228

Ciudad	Germania (Magd.)	Fecha	D 26 M XI A 2025	Valor	\$ 2.805.000=
Pagado a	José David Gonzalez Ortega				
Por concepto de	Compra de (4) módulos para puntos de recolección de residuos sólidos clasificados y (12) extintores ABC de 10L.				
La suma de (en letras)	Dos millones ochocientos cinco mil pesos. mL.				

Contabilización				Cheque No.	Banco
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo
	Base	\$ 3.000.000			
	Rte. fte al 2,5%		\$ 75.000		
	Rte. Est. al 4%		\$ 120.000		
	Banco.	\$ 2.805.000			
				Firma y sello del beneficiario	
				José D. Gonzalez Ortega	
				C.C. ☒ No ☒ 72.012.364	
				Fecha de Recibido 26 XI 2025	
Elaborado		Aprobado		Contabilizado	

	Institución Educativa Departamental GERMANIA Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena) Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022 DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0 germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842	

ACTA FINAL Y DE TERMINACIÓN DE CONTRACTUAL

CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA: SUMINISTRO CD N° 028-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.
CONTRATANTE:	INTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA
NIT:	819007207-0
CONTRATISTA:	JOSE GONZALEZ ORTEGA
NIT o C.C.	72012364
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) MCTE
FORMA DE PAGO:	Contra entrega por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE
PLAZO:	VEINTE(20) DIAS
SUPERVISOR/INTERVENTOR:	Rector
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de noviembre de 2025

En Corregimiento de Germania del Municipio de Santa Ana, en las instalaciones de la Oficina de la Rector se reunieron:

NOMBRE	ROL/CARGO
JOSE GONZALEZ ORTEGA	CONTRATISTA
ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA Rector	SUPERVISOR

Con el objeto de dejar constancia de los siguientes:

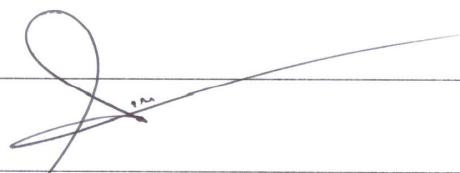
1. Que el 6 de noviembre de 2025, el **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA**, y JOSE GONZALEZ ORTEGA, suscribió el Contrato de SUMINISTRO N° CD N° 028-2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.
2. En consecuencia, se procedió a la iniciación del contrato el día, 6 de noviembre de 2025, el cual debe concluir en contrato hasta el día 26 de noviembre de 2025.
3. Que el valor total del contrato es por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE
4. Que el Supervisor del contrato hace constar que el producto objeto del Contrato ha sido entregado por el CONTRATISTA y recibidas totalmente por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA a entera satisfacción y que hace parte integral de la presente acta el o los informe(s) de actividades presentado por el contratista adjunto a este contrato.

	Institución Educativa Departamental GERMANIA Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena) Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022 DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0 germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842	
---	--	---

5. El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firman,

	
JOSE GONZÁLEZ ORTEGA Contratista.	ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA Supervisor

	institución Educativa Departamental		
	GERMANIA		
	Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)		
	Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022		
	DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0		
germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842			

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO SUMINISTRO

CONSIDERACIONES			
CONTRATO NÚMERO	CD N° 028-2025	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	6 de noviembre de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN	26 de noviembre de 2025
CONTRATISTA			
CONTRATISTA:	JOSE GONZALEZ ORTEGA		
C.C:	72012364		
OBJETO CONTRACTUAL			
SUMINISTRO DE 4 MÓDULOS PARA PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y 12 EXTINTORES PARA SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA, MAGDALENA.			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR:	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) MCTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN			
VEINTE(20) DIAS			
SUPERVISOR			
Nombre:	ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA	CARGO:	Rector
Dependencia:	Rector		
PARTE RESOLUTIVA			
Entre los suscritos a saber ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA, mayor y vecino del Institución Educativa de Santa Ana-Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía número 85.201.225 expedida en Santa Ana-Magdalena, obrando en nombre y representación de la Institución Educativa de Germania, en su calidad de Rector y Administrador del Fondo de Servicios Educativos, nombrado en propiedad en el cargo de Rector según Decreto 748 de septiembre 7 de 1.994 y acta de posesión N°13054 de junio 7 de 2.022, debidamente facultado para celebrar contratos con base en el Decreto 4791 de 2008, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra el Señor (a) JOSE GONZALEZ ORTEGA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 72012364, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:			
CLÁUSULA PRIMERA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 3.000.000	
VALOR ADICIONADO		\$ 0	
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL		\$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 3.000.000	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA		\$ 3.000.000	
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA		\$ 0	
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA		\$0	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Número Disponibilidad Presupuestal y Fecha: 0028	Valor	Saldo a liberar a favor de la Institución Educativa Departamental de	Saldo por pagar a la Contratista
	\$ 3.000.000		
Número Registro Presupuestal:	\$ 3.000.000		



Institución Educativa Departamental

GERMANIA

Corregimiento de Germania - Santa Ana (Magdalena)
Resolución de aprobación 0556 de julio 8 de 2.022

DANE: 247707000827 - NIT: 819007207-0

germania2022ie@gmail.com - Celular: 3106721842



Germania

\$ 0

\$0

PAGOS EFECTUADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	EGRESO	FECHA
01	N/A	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA SEGUNDA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, suscritos por el supervisor.

CLÁUSULA TERCERA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Institución Educativa de Germania a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de actividades del 26 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA SEXTA: El Ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

CLÁUSULA SEPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, la Institución educativa de Germania del Municipio de Santa-Magdalena, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para mayor constancia se firma la presente acta de liquidación contractual a los 26 de noviembre de 2025.

Jose D. Gonzalez O.
JOSE GONZALEZ ORTEGA
CONTRATISTA

Antonio Maria Martinez Tapia
ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIA
SUPERVISOR

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que: conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Jose D Gonzalez O.
JOSE GONZALEZ ORTEGA
CC. N° 72012364

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrearán su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico germania2022ie@gmail.com de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaría en la página de Internet www.anticorruptcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las

causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Institución Educativa podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de 6 de noviembre de 2025.

Firma José D. González O.
Nombre: JOSE GONZALEZ ORTEGA
C.C 72012364

Corregimiento de Germania del Municipio de Santa Ana, 6 de noviembre de 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA
Corregimiento de Germania del Municipio de Santa Ana.

REF: Autorización para el cargue de documentos en la plataforma SECOP II.

JOSE GONZALEZ ORTEGA, Identificad(a) con C.C. 72012364, autorizo al Institución Educativa a cargar sin publicidad en la plataforma SECOP II, mis documentos personales allegados dentro del trámite de contratación por Suministro. Los documentos son, entre otros, los siguientes:

1. Cédula de Ciudadanía.
2. Certificado de afiliación a Salud y Pensión.
3. Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
6. Certificaciones académicas.
7. Certificaciones de experiencia laboral o profesional.
8. Formato de Hoja de vida SIGEP.
9. Libreta militar (Cuando aplique)
10. Registro Único Tributario – RUT.
12. Tarjeta profesional. (Cuando aplique)

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 6 de noviembre de 2025
Firma

Firma Jose D. Gonzalez O.
Nombre: JOSE GONZALEZ ORTEGA
C.C 72012364

PROVECOL
PROVEEDORES EDUCATIVOS COLOMBIANOS
NIT: 72.012.364-1

Barranquilla Noviembre 14 del 2025
Señores
I.E.D.R DE GERMANIA
Antonio Martínez
Rector
Cordial saludo

A través de la presente estamos haciendo llegar a usted, la siguiente **COTIZACION**

CANT	DESCRIPCION	VR UNIT.	VR TOTAL
4	MÓDULOS DE PUNTOS ECOLOGICOS, ESTRUCTURA EN TUBO DE 1PULGADA CUADRADO CON CENEFA PERSONALIZADA CON ESCUDO DEL COLEGIO, PINTURA ELECTROESTATICA	\$ 450.000	\$1.800.000
12	EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS, COMPLETAMENTE CARGADOR	\$100.000	\$1.200.000

VALOR TOTAL:

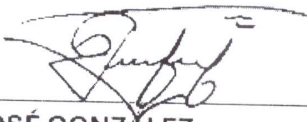
\$ \$3.000. 000

FORMA DE PAGO: _____

CONTRA ENTREGA

TIEMPO DE
ENTREGA
IAS

5 D



JOSÉ GONZALEZ
C.C: 72.012.364
Gerente

Certificación Bancaria

Viernes, 31 de octubre de 2025

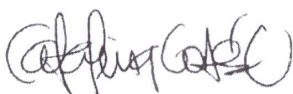
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSE DAVID CONZALEZ ORTEGA identificado(a) con CC 72012364, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	48623480723	2021-07-09	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



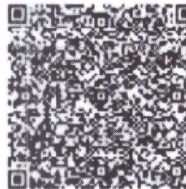
Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Provecol del Caribe
NIT 72.012.364-1
Carrera 21 65 10 piso 2
Tel: (605) 3126802012
Soledad - Colombia
provecol2020@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. P 14

Señores	Institución educativa departamental Germanía		
NIT	819.007.207-0	Teléfono	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Corregimiento de Germanía - Santa Ana (Magdalena)	Ciudad	Santa Ana - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/11/2025, 09:33
Expedición	25/11/2025, 09:33
Vencimiento	25/11/2025

Ítem	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Vr. Total
1	4.00	Punto ecologico 3 puestos con estructura metalica	450,000.00	1,800,000.00
2	12.00	Extintor ABC de 10lb multiproposito PQS consoporte y aviso	100,000.00	1,200,000.00

Total items: 2

Valor en Letras: Tres millones de pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia

\$ 3,000,000.00

Total Bruto	3,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	3,000,000.00

Observaciones: Observaciones:

Forma de pago: Contra entrega

Tiempo de entrega: 5 días hábiles

Método de pago (Consignación): Bancolombia 48623480723 Ahorros

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica: 18764080191737 oprobado en 20240924 prefijo P desde el número 1 al 48 Vigencia: 24 Meses

- Actividad Económica 3110 Fabricación de muebles Tarifa

CUFE: b87b7a8997a2b3dc5c0b2a5d8dca51e98ff84aa0b8abfab360244d71348b21b4378bb35bd9e8fec8bbb874a7957a9c8